

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales -Caldas-, doce (12) de abril del dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO
RADICADO : 17-001-31-03-002-2019-00051-00
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO : JORGE ANDRÉS VALENCIA OSPINA

Auto S. # 234-2021

Dentro del proceso anteriormente referenciado, la parte demandante ha solicitado que se requiera a la Inspección de Policía para saber la suerte del Despacho Comisorio con el fin de realizar la diligencia de secuestro del bien inmueble objeto de este proceso.

Revisada la actuación, se puede evidencia que, mediante providencia del **30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019**, se dispuso la devolución del Despacho Comisorio No. 025 del 16 de julio del 2019 al Alcalde de Manizales para que se procediera al diligenciamiento efectivo; no obstante, no se observa que por la parte interesada (demandante) haya retirado nuevamente el mismo para que se realizara la diligencia.

En consecuencia, no hay lugar a efectuar requerimiento alguno, pues la parte actora no ha realizado su gestión con el fin de procurar el desarrollo adecuado de la aprehensión del bien para este asunto.

Por lo tanto, si es de interés de la parte demandante, deberá entonces solicitar que se libere un nuevo despacho comisorio con el fin de lograr el secuestro del bien que garantizó la obligación que aquí se ejecuta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ



Proyectó: Andrés M. Of/May